



## Agresores no podrán acceder a cargos públicos

Con 455 votos a favor y 25 abstenciones del Partido del Trabajo, los legisladores avalaron modificar los artículos 38 y 102 de la Constitución para establecer que se suspenderán los derechos y prerrogativas de los ciudadanos que cuenten con sentencia firme por delitos contra la vida, la integridad corporal, la libertad y el normal desarrollo psicosexual.

<https://planoinformativo.com/913387/agresores-no-podran-acceder-a-cargos-publicos>